

ACTA SESIÓN Nº949

En la ciudad de Santiago, a 18 de diciembre de 2018, siendo las 11:00 horas en la Universidad Alberto Hurtado, ubicada en Cienfuegos 41, Santiago, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Francisco Leturia Infante. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

1.- Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 239 amparos y reclamos. De éstos, 65 se consideraron inadmisibles y 83 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 1 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 65 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 24 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 0 recursos administrativos, y que se derivaron 13 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 511 del Comité de Admisibilidad de 18 de diciembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al

Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo (S), don Ricardo Sanhueza, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3853-18 presentado por don José Ignacio Burchardt Grez en contra del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- b) El amparo C3390-18 presentado por doña Camila Huenuqueo Muñoz en contra de la Subsecretaría del Interior.
- c) El amparo C3674-18 presentado por don Rodolfo Bravo Boric en contra del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- d) El amparo C3726-18 presentado por don Lionel de la Maza Villalobos en contra de la Municipalidad de Lota.
- e) El amparo C3893-18 presentado por don Cristóbal Arriagada Ahumada en contra de la Subsecretaría del Interior.
- f) El amparo C4170-18 presentado por doña Marcela Ramos Espinosa en contra de la SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- g) El amparo C4218-18 presentado por don Joaquín Guzmán Arriagada en contra del Gobierno Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- h) El amparo C4226-18 presentado por doña Beatriz Toro en contra de la Municipalidad de Yungay.
- i) El amparo C4228-18 presentado por doña Beatriz Toro en contra de la Municipalidad de Lonquimay.



- j) El amparo C4405-18 presentado por Ferfusam Novena Región de la Araucanía en contra de la Municipalidad de Lautaro.
- k) El amparo C4440-18 presentado por don Santos Edilberto Retuerto en contra de la Subsecretaría del Interior.
- l) El amparo C4544-18 presentado por doña Claudia Ocaranza Abascal en contra de la Subsecretaría del Interior.
- m) El amparo C4580-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Quillota.
- n) El amparo C4617-18 presentado por Ferfusam Novena Región de la Araucanía en contra de la Municipalidad de Victoria.
- o) El amparo C3632-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Unidad de Análisis Financiero.
- p) El amparo C3667-18 presentado por don Pablo Heredia Guzmán en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- q) El amparo C3823-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Arica.
- r) El amparo C3512-18 presentado por don Jorge Silva Cienfuegos en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- s) El amparo C4253-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría del Interior.
- t) El amparo C4851-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría del Interior.
- u) El amparo C3513-18 presentado por don Fernando Oyarzun en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.

- v) El amparo C3515-18 presentado por don Mario Vega Ibáñez en contra de la Municipalidad de Combarbalá.
- w) El amparo C4412-18 presentado por Ferfusam Novena Región de la Araucanía en contra de la Municipalidad de Puerto Saavedra.
- x) El amparo C4619-18 presentado por doña Marta Ignacia Bascuñán Gajardo en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- y) El amparo C4621-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría del Interior.
- z) El amparo C4722-18 presentado por don Stelio Cembrano Perasso en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- aa) El amparo C4724-18 presentado por don Stelio Cembrano Perasso en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- bb) El amparo C4725-18 presentado por don Johan Sebastián Grajales Hoyos en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- cc) El amparo C4781-18 presentado por don Nicolás Loyola Dinamarca en contra del Subsecretaría del Interior.
- dd) El amparo C3596-18 presentado por don César Varela Mosquera en contra del Servicio Registro Civil E Identificación.
- ee) El amparo C4552-18 presentado por doña Ignacio Cembrano Schrader en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- ff) El amparo C4712-18 presentado por don Fernando Araya en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- gg) El amparo C4780-18 presentado por don Esteban Tumba Martínez en contra de la Subsecretaría del Interior.

hh) El amparo C4662-18 presentado por doña Carla Sepúlveda Salazar en contra de la Subsecretaría del Interior.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Presentación resultados proceso Fiscalización.

La Directora de Fiscalización (S), doña Daniela Moreno, presenta los resultados del proceso de fiscalización con foco Migrante, encargado por el Consejo Directivo.

Señala que se revisaron los sitios webs y banner de transparencia activa de las principales instituciones del Estado que pueden relacionarse directamente con la población migrante. Se verificó la cantidad y calidad de la información sobre los servicios otorgados directamente a la población migrante por esos organismos.

Se seleccionaron las gobernaciones provinciales, la intendencia metropolitana y los 43 municipios que tienen o se encuentran postulando al sello migrante. Señala que uno de los hallazgos relevantes, es que ninguna gobernación presenta trámites para obtener o renovar visas.

Otro hallazgo relevante, en el caso de los municipios, es que 41 de los 43 no publican información específica respecto de subsidios o beneficios sobre migrantes.

Concluye que, las Gobernaciones Provinciales (e Intendencia Metropolitana) descansan en la información proporcionada por el Departamento de Extranjería y Migración (DEM), pues todas mantienen el link respectivo, en donde la información es completa, clara y de fácil identificación.



Respecto a los documentos que aprueban Visas (las cuales se encuentran publicadas en los banners de Transparencia Activa), estos presentan incumplimientos respecto a la protección de datos personal, por cuanto no se tacha información de carácter personal.

Los Consejeros intercambian opiniones al respecto.

ACUERDO: El Consejo Directivo, habiendo conocido los antecedentes presentados por la Directora de Fiscalización (S), doña Daniela Moreno, acuerda oficiar al Ministerio del Interior con llamado de atención por la protección de datos personales, y a Gobernaciones Provinciales por hallazgos revisión en la revisión de transparencia activa.

Siendo las 12:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia